SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

31-00-24

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007991-MARIA JOSEFINA TAMAY YAH

DOMICILIO AMAPOLA; NO. EXT. 5; ENTRE CALLE CERRO ALTO Y 9; FÁTIMA; CP. 24083

CODIGO POSTAL 24083

TELEFONO 981 125 5486



22/10/2024 OSV-1092 RV0605-0023

70605-0023 - 09/10/2024

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 06-SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD 05-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-6891-A

SERIE 1D7HA16K47J587294

LINEA CAMIONETA

MODELO 2007

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 433278

DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 ST . PICK UP.

LITRAJE 3.7

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS	L				\$900.00
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA /	ECOM	1	\$150.00	\$150.00/
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION /	PIEZA/	ECOM /	1	\$150.00	\$150.00
0041	ACEITE MULTIGRADO 20W50 946 ML /	PIEZA	GONHER	6	\$100.00	\$600.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	.1	1			\$540.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	GENERICO	1	\$75.00	\$75.00/
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA /	GENERICO	1	\$75.00	\$75.00
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO /	PIEZA	CHAMPION /	6	\$65.00	\$390.00/
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1				\$1,000.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NA /	1	\$150.00	\$150.00/
0533	SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES (BOYA)	SERVICIO /	NA /	1	\$150.00	\$150.00
0778	SERVICIO PREVENTIVO (AFINACION)	SERVICIO/	NA	1	\$700.00	\$700.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó Analista AMAITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

m

x 4



Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL

\$2,440.00

DCP-02 (ANEXO 74)

IVA RESICO \$390.40/ \$30.53

TOTAL

\$2,799.87

(SON: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.)

Cadena Original: |06|05||OSV-1092|7991|27998700|22102024|19|14|

Cadena Encriptada: rlfBfvN8uPlqFg+oMosJuf/785gavP+jVdKVbZbRPpjx9aULKg+N/VMKd9yIYPMH

Adrian Alcudia Moo tor de Control Patrimonial

C. Benito dimenaz Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios

Generates

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR



22/10/2024

Página 2 de 4 OSV-1092

RV0605-0023





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

	Monto
2111106052313AC154000E018001400560N115A2612	\$1,044.00
2111106052313AC154000E018001400560N115A2961	\$626.40
2111106052313AC154000E018001400560N 15A3551	\$1,160.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo eñalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios celacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche: así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Eiercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASI	FICACIÓN EC	CONOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el rticulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Analista

PATRICIA DUARTE AGUILAR

AM





22/10/2024

Página 3 de 4

OSV-1092 RV0605-0023





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre Mioue & Roman GUNGULA MED, NA	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
- 1924년, 일반 1200년(1921년 122일) 120일 120일 120일 120일 120일 120일 120일 120일	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha 24-000BET-2024	☐ FORMATO DCP-03
Firma Swell -	☐ FORMATO DCP-01
	☐ FIRMA
Cargo ANALISTA	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA IZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

4

22/10/2024

OSV-1092 RV0605-0023

2

Página 4 de 4